



Concordia
GOBIERNO MUNICIPAL
2014-2016

GOBIERNO MUNICIPAL DE CONCORDIA, SINALOA.

BENITO JUÁREZ Y JAVIER MINA S/N C.P. 82600
TEL. (694) 968-00-02 · CONCORDIA COB.MY



CIUDAD HEROICA
CONCORDIA

Justicia, Orden y nuestro Desarrollo

DEPENDENCIA: Departamento de Ecología

EC/2015

Ciudad Heroica Concordia, Sinaloa, 17 Marzo 2015.

ASUNTO: Resolución de impacto ambiental

**C. JOSÉ GENARO RAMOS LIZÁRRAGA
PRESENTE.-**

En atención a su escrito presentado ante este Departamento de Ecología, para la **CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA GRANJA ACUÍCOLA**, cuyo giro es la cría, engorda y venta de Tilapia, la cual se ubicara en la comunidad de Zavala, Concordia, Sinaloa y mediante el cual solicita la resolución correspondiente, me permito informar a usted que una vez analizada y evaluada la información presentada y con fundamento en los artículos 28 y 29 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 30,31 y 32 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sinaloa; artículos.7, 219,221,223,225 del Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente de Concordia; esta Dirección considera que el proyecto es **PROCEDENTE CONDICIONADO** en materia de Impacto Ambiental quedando sujeto a los siguientes:

TÉRMINOS

PRIMERO.- La presente resolución se otorga al **C. JOSÉ GENARO RAMOS LIZÁRRAGA**, para **LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA GRANJA ACUÍCOLA**, cuyo giro es la cría, engorda y venta de tilapia, la cual se ubicara en la comunidad de Zavala, Concordia, Sinaloa, en un predio con una superficie aproximada de 1 hectárea, en las cuales operan 5 casetas para apoyo de engorda.

SEGUNDO.- El **C. JOSÉ GENARO RAMOS LIZÁRRAGA**, deberá cumplir con las siguientes disposiciones y ordenamientos que se refieren a la **CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA GRANJA ACUÍCOLA**:

- I. Dotar al personal que labora en las maniobras de construcción y operación de la granja acuícola, con el equipo adecuado que garantice su bienestar y seguridad.
- II. Canalizar los sólidos sobrantes de la construcción y operación de la granja acuícola, y que sean susceptibles de reciclar hacia empresas que se dediquen al reciclado de materiales y los que no se puedan reciclar, depositarlos en el relleno sanitario, por medio de la empresa recolectora de los residuos sólidos municipales denominada PASA.

CONCORDIA
1565-2015



Concordia
GOBIERNO MUNICIPAL
2014-2016

GOBIERNO MUNICIPAL DE CONCORDIA, SINALOA.

BENITO JUÁREZ Y JAVIER MINA S/N C.P. 82600
TEL. (694) 968-00-02 · CONCORDIA.GOB.MX



CIUDAD HEROICA
CONCORDIA
Juntos...Construimos nuestro Desarrollo

- III. Mantendrá limpias e higiénicas cada una de las instalaciones que formen parte del proyecto.
- IV. Deberá implementar medidas que reduzcan la emisión de polvo y malos olores a la atmosfera, en caso de que las actividades los vaya a producir.
- V. Queda estrictamente prohibido la quema de residuos orgánicos e inorgánicos (basura, esquilmos agrícolas, maleza, etc.)
- VI. En la preparación del sitio no se contempla el derribo de ningún árbol. En caso de requerir derribar alguno, deberá sustentarlo para que sea otorgado el permiso en este Departamento.
- VII. Deberá de dar destino final adecuado a las aguas residuales que se generen durante la operación de la granja acuícola mediante la construcción de una fosa séptica.

TERCERO.- El C. **JOSÉ GENARO RAMOS LIZÁRRAGA**, deberá realizar las obras y acciones de mitigación, restauración y control de todos aquellos Impactos Ambientales atribuibles a la construcción y operación de la granja acuícola.

CUARTO.- La presente solo se refiere a los aspectos ambientales, correspondientes al municipio, de las actividades de la **CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA GRANJA ACUÍCOLA**, cuyo giro es la cría, engorda y venta de Tilapia, la cual se ubicara en la Comunidad de Zavala, Concordia, Sinaloa y el C. **JOSÉ GENARO RAMOS LIZÁRRAGA**, deberá tramitar y obtener las autorizaciones, concesiones, licencias, permisos, dictámenes ambientales y similares, a nivel Estatal, Federal y Municipal; que sea requisito para la construcción y operación de la granja acuícola.

QUINTO.- La presente no es licencia de construcción, sino un requisito para realizar sus trámites y obtener sus permisos.

SEXTO.- Para realizar cualquier modificación que altere los términos establecidos en la presente resolución, deberá contar con la autorización previa de este Departamento.

SEPTIMO.- El C. **JOSÉ GENARO RAMOS LIZÁRRAGA**, será responsable de las posibles afectaciones a terceros en salud y/o bienes, cuando sean resultado de la presencia de alguna contingencia en sus instalaciones, debido a causas atribuibles a su propia empresa.

CONCORDIA
1565-2015



Concordia
GOBIERNO MUNICIPAL
2014-2016

GOBIERNO MUNICIPAL DE CONCORDIA, SINALOA.

BENITO JUÁREZ Y JAVIER MINA S/N C.P. 82600
TEL. (694) 968-00-02 · CONCORDIA.GOB.MX



CIUDAD HEROICA
CONCORDIA
Juntos... Construyamos nuestro Desarrollo.

OCTAVO.- La presente autorización se otorga al C. **JOSÉ GENARO RAMOS LIZÁRRAGA**. En caso de pretender transferir los derechos y obligaciones contenidas en este documento, deberá solicitarlo por escrito a esta autoridad, quien determinara lo procedente y, en su caso, acordará la transferencia.

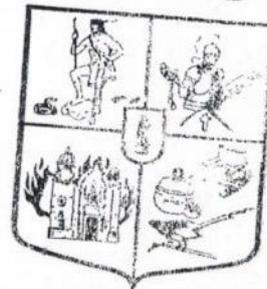
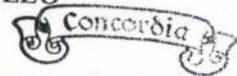
NOVENO.- Este Departamento se reserva la facultad de verificar en cualquier momento el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en la presente, así como las obligaciones y responsabilidades correspondientes y en caso de encontrar anomalías, revocar la presente Resolución.

DECIMO.- La presente Resolución se otorga al C. **JOSÉ GENARO RAMOS LIZÁRRAGA**, por el termino de **tres (3) años**, contando a partir del día siguiente de su recepción y prorrogable a juicio de este Departamento. Una vez concluido el plazo referido, deberá presentar la información actualizada que se solicite de sus instalaciones.

Atentamente:

"JUNTOS... CONSTRUYAMOS NUESTRO DESARROLLO"

Ing. Josué Gabriel Reyes Tisnado
Jefe de Departamento de Ecología.
H. Ayuntamiento de Concordia.



Gobierno del Municipio
Departamento de Ecología y
Protección al Medio Ambiente

C. c. p. Tesorería.
C. c. p. Archivo.



CONCORDIA
1565-2015